

SANTA CRUZ, 24 de Octubre de 2.022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 3.563 Aprueba Programa Denominado "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
3. Memorandum N° 185 de la Encargada de la Oficina del Adulto Mayor solicitando la compra de servicios para la actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2.128.
5. Decreto Exento N° 3.761 de fecha 12.10.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Informe del Inspector Técnico del Servicio.
7. Acta de Evaluación.
8. Decreto Exento N° 3.898, de fecha 20.10.2022, que adjudica Propuesta Pública.
9. Orden de Compra N° 3838-602-SE22 en estado aceptada.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de revocar el servicio de producción para actividad "Santa Cruz Celebra a los Adultos Mayores".
2. Qué, existe un discrepancia en los datos establecidos en el comprobante de ingreso de la oferta: Javier Ignacio Muñoz Muñoz, Rut: 19.215.823-0 (persona natural) y los formatos presentados a nombre de Jota M Producciones Javier Ignacio Muñoz Muñoz E.I.R.L., Rut: 76.590.687-3 (persona jurídica).
3. Qué, existiendo una divergencia en la Información entrega por el proveedor en su propuesta ingresada en la plataforma www.mercadopublico.cl, se crea una confusión con respecto a las obligaciones que emanan de la adjudicación del proceso Público, adjudicándose la propuesta a una persona natural, debiendo ser una persona jurídica.
4. Qué, el servicio se financiará con presupuesto a la Cuenta Presupuestaria N.º 215.22.08.011.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3.943

1. **REVOCA ADJUDICACIÓN**, según Decreto Exento N° 3.898 de fecha 20.10.2022, que adjudica Pública denominada: "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA", ID N° 3838-155-LE22, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.

2. **CANCÉLESE**, orden de compra N° 3838-602-SE22.
3. **SE OTORGA UN PLAZO DE 5 días hábiles al Proveedor** JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ, Rut: 19.215.823-0, para que evacue **sus descargos** ante la revocación de la Propuesta Pública "SERVICIOS DE PRODUCCIÓN PARA ACTIVIDAD "SANTA CRUZ CELEBRA A LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA".
4. **NOTIFIQUESE** al proveedor JAVIER IGNACIO MUÑOZ MUÑOZ, Rut: 19.215.823-0, el presente decreto.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/